

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

2121 *Resolución de 12 de febrero de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la revisión salarial del año 2015 del Convenio colectivo de Alain Afflelou España, SAU.*

Visto el texto de revisión salarial del año 2015 del Convenio colectivo de la empresa Alain Afflelou España, SAU (código de convenio n.º 90101442012013), aprobado en acta por la comisión negociadora del citado Convenio, con entrada en este centro directivo con fecha 8 de febrero de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de febrero de 2016.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA DE APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2015

Asistentes:

Por la representación empresarial:

1. Don Jorge Calviño Pérez (Director de Recursos Humanos).
2. Don Alberto Huertas Sánchez (Tec. de Recursos Humanos).

Por parte del comité de empresa:

1. Doña Raquel San Hipólito Vega.
2. Doña Beatriz Gutiérrez Pavón.
3. Don Alfonso Rafael García Bastante.

En la sede de Alain Afflelou España, S.A.U. (en adelante, la «Empresa»), sita en el Paseo de la Castellana número 89, siendo las 18:00 horas, se reúnen las personas arriba indicadas, en la representación que se indica.

Ambas partes actúan con la misma legitimación que consta en el acta de constitución de la mesa negociadora del presente convenio, de fecha 3 de diciembre de 2012, a cuyo contenido íntegro se remiten.

La reunión tiene por objeto tratar las tablas salariales aplicables en el año 2015, según indica el artículo 16 del Convenio Colectivo de la Empresa (código de convenio número 90101442012013).

Se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente al estudio, debate y aprobación de los siguientes acuerdos:

I. Aprobación de las tablas salariales para el año 2015.

El artículo 16 del Convenio Colectivo de la Empresa, suscrito el 14 de marzo de 2013 dispone:

«Artículo 16. *Incrementos anuales.*

Se establece un incremento anual de las tablas del salario base de la siguiente manera:

Año 2013: no habrá incremento alguno.

Año 2014: no habrá incremento alguno.

Años 2015, 2016 y 2017: se establecerá un incremento siempre que Alain Afflelou España, S.A.U., obtenga un incremento en las ventas netas tomando como referencia las ventas netas del año 2011 en los porcentajes que a continuación se detallan:

Si el incremento en las ventas va del 3,1 al 7 por ciento: se establecerá un incremento de las tablas salariales de 0,5 %.

Si el incremento en las ventas va del 7,1 al 10 por ciento: se establecerá un incremento de las tablas salariales en un 0,75 %.

Si el incremento en las ventas es superior al 10 por ciento: se establecerá un incremento de las tablas salariales en un 1,5 %.»

La Empresa manifiesta haber obtenido un incremento superior al 12,18% en sus ventas netas, tomando como referencia las ventas netas del año 2011.

En consecuencia, procede una subida salarial para el año 2015 del 1,5 % y, por unanimidad, se aprueba la tabla salarial para 2015 que figura en el anexo a esta acta.

II. Publicación del acta.

Se acuerda delegar en don Alberto Huertas Sánchez, el registro de la presente acta para su posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que así conste, ambas partes suscriben el presente documento, por duplicado ejemplar, en la ciudad y fecha arriba indicados.

Nombre:
DNI:

ANEXO I

Tabla salarial del Convenio Colectivo de Alain Afflelou España, SAU para el año 2015

Categoría	SBA 2015 - Euros
Grupo I	18.029,06
Grupo II	17.668,31
Grupo III	17.328,67
Grupo IV	14.585,19
Grupo V	14.160,38
Grupo VI	10.657,50